



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

18 FEB 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **090**

VISTO: El Expte. N° 786-M17-A-16, mediante el cual el Sr. Carlos Marcelo J. Alcorta, D.N.I. N° 25.922.663, tramita el pago de la Factura C N° 0001-00000002 de fecha 14/01/16, por el importe de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil), emitida por la firma "Marcelo Alcorta - Medios de Comunicación"; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación indica que dicha Factura se emite en concepto de la publicidad oficial prestada durante el mes de Diciembre de 2015;

Que a fs. 01 vta. el Sr. Director de Comunicación informa que dicha Factura corresponde a Publicidad Oficial emitida en el mes Diciembre de 2015;

Que a fs. 02 obra la citada Factura;

Que a fs. 04 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras, por el importe mencionado, para el pago de la referida factura;

Que a fs. 06 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación que nos ocupa y a fs. 06 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

Que la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 07 dictamina: "...toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03 y que la presente situación se encuentra contemplada en el Art. 7, inc. 8 de la citada Ordenanza que reza: "Podrá también contratarse de forma directa: 8- La publicidad oficial...", y culmina su análisis opinando que debe hacerse lugar a lo peticionado y que debe emitirse el acto administrativo correspondiente;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 08 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente, conforme el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la firma "Marcelo Alcorta - Medios de Comunicación" de Carlos Marcelo Alcorta, D.N.I. N° 25.922.663, con domicilio en B° 210 Viviendas - Mza. H - Casa 6, San Andrés, Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad durante el mes de Diciembre de 2015, por el importe total de \$5.000,00 (pesos cinco mil), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, inc. 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$5.000,00 (pesos cinco mil), a la firma "Marcelo Alcorta - Medios de Comunicación" de Carlos Marcelo Alcorta, D.N.I. N° 25.922.663, en concepto de pago de la Factura C N° 0001-00000002 de fecha 14/01/16, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 71, Parcial 71 10, Cuenta "Deudas Varias Proveedores", Código N° 3-0-01-07-71-71-10-03-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Dirección de Comunicación, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA